

INFORME DE COMISARIO

Quito, a 13 de marzo del 2020

Señores Accionistas
SANESLU S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que he presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Los administradores entregaron la información solicitada sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de SANESLU S.A. al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

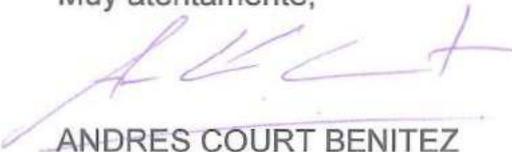
1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de Junta General emitidas durante el año 2019 así como las normas legales vigentes.
2. Las Convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de SANESLU S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para

permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Las Políticas de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basada en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de SANESLU S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Muy atentamente,



ANDRES COURT BENITEZ
COMISARIO